



PREVENCIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ horas del día Veinticinco de Julio de 2017, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte de la ciudadana. Coralia Marina Artiga Avalos, enviada a esta oficina vía electrónica el día 20 del corriente mes y año, referente a solicitar: " 1) Expediente clínico certificado"

Luego de analizar la solicitud de mérito. El suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- I- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información, realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- II- Que conforme al artículo 66 literales "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda solicitud de información deberá contener una descripción clara y precisa de la información pública que se solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda.

En la solicitud de la ciudadana Artiga se detecta que la misma es imprecisa a la hora de detallar el o los Hospitales donde se le ha brindado las atenciones ya que sin ese dato sería imposible poder localizar el mismo.

En tal sentido; El suscrito **RESUELVE:**

- 1) Prevengase a la ciudadana, en el sentido que aclare lo requerido, precisando el o los Hospitales donde se le ha brindado atención.

- 2) El plazo para subsanar estas prevenciones es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto al punto en mención.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123